**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN; POR UNA PARTE, EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA EN CIENCIAS ECONÓMICAS YESSICA GASCA CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y APODERADA, CON LA PARTICIPACIÓN DE [ASENTAR LA PROFESIÓN Y EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA POLITECNICA (UNIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO), TAL Y COMO SE ESTABLECE EN SU NOMBRAMIENTO], EN SU CARÁCTER DE [ASENTAR EL CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA POLITECNICA (UNIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO), TAL Y COMO SE ESTABLECE EN SU NOMBRAMIENTO] DE LA [ASENTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA POLITECNICA (UNIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO), TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL IPN]; Y POR LA OTRA, (ASENTAR LA RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA CONTRAPARTE), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL/LA (ASENTAR LA PROFESIÓN Y EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA CONTRAPARTE), EN SU CARÁCTER DE (ASENTAR EL CARGO QUE LE FUE CONFERIDO AL REPRESENTANTE, YA SEA APODERADO, ADMINISTRADOR ÚNICO, DIRECTOR GENERAL, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ENTRE OTROS), PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “IPN” Y (ASENTAR ENTRE COMILLAS LAS SIGLAS DE LA CONTRAPARTE, LAS MISMAS QUE TENDRÁN RELACIÓN CON LA RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL), RESPECTIVAMENTE Y EN SU CONJUNTO COMO “LAS PARTES”; DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**D E C L A R A C I O N E S**

**I. Declara “EL IPN”:**

**l.1.** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 6 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, es una institución educativa del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios.

**l.2.** Que tiene como finalidades, entre otras, realizar investigación científica y tecnológica con vista al avance del conocimiento, al desarrollo de la enseñanza tecnológica y al mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales; formar profesionales e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país; así como participar en los programas que para coordinar las actividades de investigación se formulen de acuerdo con la planeación y desarrollo de la política nacional de ciencia y tecnología.

**l.3.** Que entre sus atribuciones está la de promover el intercambio científico, tecnológico y cultural con instituciones educativas y organismos nacionales, extranjeros e internacionales, de acuerdo a lo señalado por el artículo 4, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

**l.4.** Que según lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracción XIV de la Ley Orgánica; 137 del Reglamento Interno, 5 y 6 fracción XI del Reglamento Orgánico; ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional, la representación legal de esta Casa de Estudios, la tiene su Director General, el Doctor Arturo Reyes Sandoval, acreditando su personalidad jurídica mediante el nombramiento de fecha 16 de diciembre de 2023 que le fue conferido por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, quien conforme a lo dispuesto en el artículo 139 del propio Reglamento Interno, tiene facultades para delegarla.

**l.5.** Que la Maestra en Ciencias Económicas Yessica Gasca Castillo, es la Secretaria de Innovación e Integración Social y Apoderada, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento en representación de éste Instituto, tal como lo acredita en términos del nombramiento de fecha 4 de abril de 2023, expedido por el Director General, el Doctor Arturo Reyes Sandoval y en los términos del poder contenido en la Escritura Pública número 56,823 del 04 de abril del 2023, otorgado ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Espíndola Bustillos, Notario Público número 120 de la Ciudad de México, y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

**I.6.** Que dentro de su estructura orgánica - administrativa se encuentra, el/la **[ASENTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA POLITECNICA (UNIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO), TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL IPN], en adelante referida como (ASENTAR LAS SIGLAS DE LA DEPENDENCIA POLITÉCNICA ENTRE COMILLAS)**, el/la cual cuenta con la infraestructura y los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.

**I.7.** Que el/la **[ASENTAR LA PROFESIÓN Y EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA POLITECNICA (UNIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO), TAL Y COMO SE ESTABLECE EN SU NOMBRAMIENTO]**, quien es el/la **[ASENTAR EL CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA POLITECNICA (UNIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO), TAL Y COMO SE ESTABLECE EN SU NOMBRAMIENTO]** de **(ASENTAR LAS SIGLAS DE LA DEPENDENCIA POLITÉCNICA ENTRE COMILLAS)**, de conformidad con los datos asentados, en el nombramiento que le fue conferido por la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional.

**I.8.** Que los servidores públicos que intervienen en la celebración del presente convenio no se encuentran en los supuestos señalados en los artículos 3, fracción VI; 37, párrafos segundo y tercero; 47, 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**I.9.** Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **IPN811229H26.**

**I.10** Que señala como su domicilio operativo, el ubicado en: **[ASENTAR EL DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA POLITECNICA (UNIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO), TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL IPN]**, mismo(a) que cuenta con correo electrónico **[ASENTAR EL CORREO ELECTRÓNICO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA POLITECNICA (UNIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO), TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL IPN]**. teléfono **[ASENTAR EL TELÉFONO DE LA DEPENDENCIA POLITECNICA (UNIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO), TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL IPN]** y extensión telefónica **[ASENTAR LA EXTENSIÓN DE LA DEPENDENCIA POLITECNICA (UNIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO), TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL IPN]**.

**I.11.** Que señala como su domicilio legal, el edificio de la Dirección General, ubicado en: Avenida Luis Enrique Erro sin número, Unidad Profesional “Adolfo López Mateos”, Zacatenco, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 07738, Ciudad de México.

**EN EL SIGUIENTE APARTADO, SE DEBEN REGISTRAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA CONTRAPARTE, OBJETO, LOS DATOS DEL PODER NOTARIAL DE SU REPRESENTANTE Y SU DOMICILIO.**

**II. Declara (ASENTAR ENTRE COMILLAS LAS SIGLAS DE LA CONTRAPARTE):**

**II.1.** Que es **(SEÑALAR SU NATURALEZA JURÍDICA)**.

**II.2.** Que tiene como objeto, entre otros: **(SEÑALAR EL OBJETO PRINCIPAL DE LA CONTRAPARTE, EN RAZÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO)**.

**II.3.** Que entre otras funciones o atribuciones, señala las siguientes: **(SEÑALAR SI ES EL CASO, FUNCIONES, ATRIBUCIONES,ETC.)**.

**II.4.** Que el C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, es quien actúa como **(ASENTAR Y ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL APODERADO, ADMINISTRADOR ÚNICO, DIRECTOR GENERAL, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ENTRE OTROS, DE ACUERDO CON LOS DATOS CONFERIDOS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE ANEXA Y SE INTEGRA UNA COPIA FOTOSTÁTICA A DICHO DOCUMENTO).**

**II.5.** Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **(ASENTAR EL RFC DE LA CONTRAPARTE)**.

II.6. Que cuenta con los recursos económicos suficientes para cumplir con sus obligaciones de pago derivadas de la celebración del presente convenio.

II.7. Que señala como su domicilio legal el ubicado en: (ASENTAR EL DOMICILIO DE LA CONTRAPARTE).

1. **Declaran “LAS PARTES”:**

ÚNICA. Que se reconocen mutuamente su personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan, mismas que al momento de suscribir el presente convenio, no les han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna, por lo que están conformes en comprometer a sus representadas en términos de las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA. OBJETO.**

**“EL IPN”** se compromete a llevar a cabo **(SE DEBERÁ DE SEÑALAR EL OBJETO DEL CONVENIO, TAL Y COMO FUE AUTORIZADO EN EL DICTAMEN DE VIABILIDAD, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PROYECTOS).**

**SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL “IPN”.**

Para el debido cumplimiento del objeto del presente convenio, el **“IPN”**, a través del/la **“(ASENTAR LAS SIGLAS DE LA DEPENDENCIA POLITÉCNICA)”** tendrá las siguientes obligaciones:

**(DETALLAR EN INCISOS, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EL “IPN”, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO).**

**TERCERA. OBLIGACIONES DEL/LA (ASENTAR ENTRE COMILLAS LAS SIGLAS DE LA CONTRAPARTE).**

Para el debido cumplimiento del objeto del presente convenio, **(ASENTAR ENTRE COMILLAS LAS SIGLAS DE LA CONTRAPARTE)** tendrá las siguientes obligaciones:

**(DETALLAR EN INCISOS LAS OBLIGACIONES DE LA CONTRAPARTE).**

**CUARTA. APORTACIÓN.**

El/la **(ASENTAR EN COMILLAS LAS SIGLAS DE LA CONTRAPARTE)**, aportará al **“IPN”** por el cumplimiento del objeto del presente convenio, la cantidad total de **(SEÑALAR LA CANTIDAD EN NÚMERO Y EN LETRA\_/100 M.N.)** más IVA **(EN CASO DE NO SER APLICABLE LEY DEL IVA, ESTABLECER EL FUNDAMENTO DEL NO PAGO O EXCEPCIÓN, TASA 0%, O LA APLICABLE)**, de conformidad con lo señalado en el dictamen de viabilidad, emitido por el Comité de Proyectos.

**QUINTA. FORMA DE LA APORTACIÓN. (EN ESE CLÁUSULA SE DEBERÁ DE ASENTAR LA FECHA DE PAGO DE LA O LAS APORTACIONES QUE VA A REALIZAR LA CONTRAPARTE AL IPN, POR LO QUE DEBE SER MUY PRECISA SEÑALANDO MODO, TIEMPO Y LUGAR, CON LA FINALIDAD DE GENERAR CERTEZA JURÍDICA PARA AMBAS PARTES, POR LO CUAL PODRÁ SER ADECUADO A SUS NECESIDADES).**

**“LAS PARTES”** convienen que la aportación se realizará en **(MENSUALIDADES, QUINCENAS, BIMESTRES, ENTRE OTROS)**, por la cantidad de **(SEÑALAR LA CANTIDAD EN NÚMERO Y EN LETRA\_/100 M.N.)** más la cantidad de **(SEÑALAR LA CANTIDAD EN NÚMERO Y EN LETRA\_/100 M.N.)** correspondiente al IVA **(SI ES APLICABLE SEGÚN EL CASO)** contra la emisión del comprobante fiscal digital por internet correspondiente, **(ASENTAR EL LUGAR DE PAGO O ESPECÍFICAR SI ES DEPÓSITO BANCARIO O INTERBANCARIO O TRANSFERENCIA ELÉCTRONICA, ETC.)**.

El/la **(ASENTAR ENTRE COMILLAS LAS SIGLAS DE LA CONTRAPARTE)** deberá cubrir cada una de dichas aportaciones en un plazo máximo de **(ESTABLECER EL NÚMERO DE DÍAS PARA EFECTUAR EL PAGO, ADEMÁS, SEÑALAR SI SON DÍAS HÁBILES O NATURALES)** contados a partir de la entrega del comprobante fiscal digital por internet correspondiente.

La(s) cantidad(es) referida(s) será(n) cubierta(s) a la cuenta número **(SEÑALAR EL NÚMERO DE CUENTA DONDE SE REALIZARÁ EL DEPÓSITO)**, CLABE: **(SEÑALAR EL NÚMERO DE CLABE DONDE SE REALIZARÁ EL DEPÓSITO)** de BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México a nombre del Instituto Politécnico Nacional.

**SEXTA. RESPONSABLES.**

**“LAS PARTES”** acuerdan designar a los responsables de la ejecución del presente instrumento legal, en los siguientes términos:

Por el **“IPN"**:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Nombre: | **(SEÑALAR LA PROFESIÓN Y NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL IPN)** o quien lo sustituya en el cargo. |
|  | Cargo: | **(SEÑALAR EL CARGO DEL RESPONSABLE DEL IPN Y LAS SIGLAS DE LA DEPENDENCIA POLITÉCNICA A LA CUAL PERTENECE).** |
|  | Domicilio: | **(SEÑALAR EL DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA POLITÉCNICA).** |
|  | Teléfono: | **(SEÑALAR EL TELÉFONO DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA POLITÉCNICA).** |
|  | Extensión: | **(SEÑALAR LA EXTENSIÓN DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA POLITÉCNICA).** |
|  | Correo electrónico: | **(SEÑALAR EL CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA POLITÉCNICA).** |

Por el **“(ASENTAR ENTRE COMILLAS LAS SIGLAS DE LA CONTRAPARTE)”:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Nombre: | **(SEÑALAR LA PROFESIÓN Y NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA CONTRAPARTE)** o quien lo sustituya en el cargo. |
|  | Cargo: | **(SEÑALAR EL CARGO DEL RESPONSABLE DE LA CONTRAPARTE.** |
|  | Domicilio: | **(SEÑALAR EL DOMICILIO DE LA CONTRAPARTE).** |
|  | Teléfono: | **(SEÑALAR EL TELÉFONO DEL RESPONSABLE DE LA CONTRAPARTE.** |
|  | Extensión: | **(SEÑALAR LA EXTENSIÓN DEL RESPONSABLE DE LA CONTRAPARTE.** |
|  | Correo electrónico: | **(SEÑALAR EL CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRAPARTE).** |

Los responsables deberán dar el adecuado seguimiento al desarrollo de las actividades comprometidas, por lo que podrán realizar las acciones necesarias para la consecución del objeto previsto en la Cláusula Primera denominada *“OBJETO”*.

**SÉPTIMA. COMUNICACIONES.**

Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este convenio, deberán dirigirse por escrito con acuse de recibo a los domicilios señalados en el apartado de declaraciones del presente convenio.

Los cambios de domicilio que se efectúen, deberán notificarse dentro de los cinco días hábiles previos a la fecha del cambio, en caso contrario no se considerará como efectuado el cambio y cualquier notificación se entenderá como debidamente realizada cuando se envíe al domicilio originalmente declarado.

**OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL.**

**“LAS PARTES”** convienen que el personal participante por cada una de ellas para la realización del objeto materia del presente convenio, se entenderá relacionado con aquella que lo empleó; por ende, asumirán su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Si en la realización de alguna actividad derivada de este convenio interviene personal que preste sus servicios a otras instituciones o personas distintas a las partes, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de éstas, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral de ninguna naturaleza con **“LAS PARTES”** firmantes.

**NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL. (SE PODRÁ ADECUAR LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE ACUERDO AL OBJETO QUE SE VA A LLEVAR A CABO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS DE AMBAS PARTES).**

**“LAS PARTES”** convienen que las publicaciones, así como las coproducciones y la difusión del objeto del presente convenio, se realizarán de común acuerdo, estipulando que gozarán de cada uno de los derechos que otorgan tanto las leyes en materia de derechos de autor y propiedad industrial en la República Mexicana, y en materia de propiedad intelectual en el extranjero.

Asimismo, convienen de manera expresa que los servicios que se deriven de la ejecución del presente convenio que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán a la parte cuyo personal lo haya realizado, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización de/los mismo(s).

En caso de servicios realizados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación del **“IPN”** y **(ASENTAR ENTRE COMILLAS LAS SIGLAS DE LA CONTRAPARTE)** la titularidad de los derechos morales y patrimoniales corresponderá a **“LAS PARTES”** en igualdad de circunstancias s, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su desarrollo.

Queda expresamente entendido, que el **“IPN”** **(EN CASO DE QUE LA CONTRAPARTE SEA UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERÁN: (“LAS PARTES”)** podrá utilizar en sus tareas académicas, los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento.

**DÉCIMA. TRANSPARENCIA.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente convenio será pública; sin embargo, podrá identificarse como confidencial o reservada previo cumplimiento a la legislación aplicable a cada una de ellas. Por lo que se sujetan a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES.**

El presente Convenio sólo podrá ser modificado mediante la firma del Convenio Modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD.**

**“LAS PARTES”** estarán exentas de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente convenio debido a caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas o administrativas.

En tales supuestos revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su terminación, buscando en todo momento salvaguardar sus intereses y en su caso, celebrar el instrumento respectivo.

**DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.**

El presente Convenio entrará en vigor el día **(SEÑALAR LA FECHA EN LA CUAL INICIA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DICTAMEN DE VIABILIDAD)** y tendrá una vigencia hasta el **(SEÑALAR LA FECHA EN LA CUAL TERMINA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DICTAMEN DE VIABILIDAD)**.

**DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

Se podrá dar por terminado el presente instrumento mediante aviso que por escrito y con treinta días naturales de anticipación, que presente una de las partes a la otra, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación, salvo mutuo acuerdo en contrario, para lo cual deberá realizarse una conciliación de actividades, procediendo a formalizar el convenio correspondiente.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN.**

El presente convenio se podrá rescindir sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por cada una de **“LAS PARTES”**.

La parte afectada podrá optar por exigir el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contraparte, o bien, declarar la rescisión del convenio.

**DÉCIMA SEXTA. ENCABEZADOS Y DEFINICIONES.**

Los encabezados y definiciones contenidos en este documento se han utilizado por conveniencia, brevedad y para fácil identificación de cláusulas y términos y en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo contenido en el clausulado del presente convenio.

**DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

**“LAS PARTES”** manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones que estén a su alcance y sean inherentes a su cumplimiento; sin embargo, en caso de que existan controversias deberán solucionarse, a través de los Responsables mencionados en la cláusula establecida para tal efecto en el presente instrumento o las personas que para ello las partes designen **“LAS PARTES”**, en caso de que no llegaren a solucionarseconvienen en sujetarse a lo dispuesto en las leyes federales y a la jurisdicción de los tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Previa lectura y en pleno conocimiento de su contenido se suscribe por **(SEÑALAR EL NÚMERO DE TANTOS EN LOS CUALES SE FIRMARÁ EL PRESENTE INSTRUMENTO)** en la Ciudad de México, a los **(SEÑALAR LA FECHA EN LA CUAL SE FIRMARÁ EL PRESENTE INSTRUMENTO)**.

|  |  |
| --- | --- |
| **POR EL****INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL****M. EN C. YESSICA GASCA CASTILLO****SECRETARIA DE INNOVACIÓN** **E INTEGRACIÓN SOCIAL Y APODERADA****(ASENTAR LA PROFESIÓN, EL NOMBRE COMPLETO Y EL CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA POLITÉCNICA)****REVISIÓN JURÍDICA****“DSETT”****LIC. JESÚS FEDERICO LOZANO MOLINA****ABOGADO DELEGADO****REVISIÓN Y APROBACIÓN JURÍDICA****LIC. ARMANDO GOMEZ MORENO****DIRECTOR DE CONVENIOS** **Y TRÁMITE REGISTRAL**EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE REVISÓ Y APROBÓ JURÍDICAMENTE, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FISCALES SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA OPERATIVA. | **POR** **(ASENTAR LA RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA CONTRAPARTE)****(ASENTAR LA PROFESIÓN, EL NOMBRE COMPLETO Y EL CARGO DE QUIÉN REPRESENTE A LA CONTRAPARTE)** |

ESTA ES LA ULTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, A TRAVÉS DEL/LA **(SEÑALAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA POLITECNICA)** Y **(ASENTAR LA RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA CONTRAPARTE) CUYO OBJETO CONSISTE EN (INSERTAR INTEGRAMENTE EL OBJETO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y ESTABLECIDO EN EL DICTAMEN DE VIABILIDAD).**